



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

OFICIO No.: USP-CP-446/2024

ASUNTO: Convocatoria de  
Sesión en Comisión

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE  
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **martes 28 de mayo del año en curso, a las 13:00 horas, en la “Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo”**, cuyos asuntos en cartera serán: a) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para modificar la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; b) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para modificar la Ley del Catastro del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; c) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para expedir la Ley de Coordinación Metropolitana, Desarrollo Regional y Asociatividad Intermunicipal del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; d) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de responsabilidad política, signada por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres; e) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen del Oficio número TTSEM/MP/SRÍA.-1210/2023, suscrito por la Magistrada Licenciada en Derecho Paloma de la Paz Ángulo Suárez y por el Licenciado en Derecho César Enrique Ferreyro Rosado, Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, con el que

27/05/24  
01:56 pm  
Carlos  
García



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

da vista de la omisión en la que está incurriendo el H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán, al no cumplir con un mandato de autoridad debidamente constituida y de creerlo necesario inicie la investigación correspondiente que determine existencia de una posible falta administrativa grave por parte de dicho Ayuntamiento; f) Continuación del análisis de la Acción de Inconstitucionalidad 99/2022. Promovente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se declara invalidez del del artículo 49, fracción V, último párrafo, de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, en materia de Derecho a la Consulta Previa, Estrecha y Activa de las Personas con Discapacidad; g) Continuación del análisis del Oficio 6941/2023 de la Secretaría General de acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Sección de trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, mediante el cual se notifican los puntos resolutive de la sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad número 117/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y h) Continuación del análisis del Proyecto de Decreto que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de representantes indígenas mayas ante los Ayuntamientos. Suscrita por los Integrantes de la Junta de Goberino y Coordinación Política.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

Mérida, Yucatán 27 de mayo de 2024

**DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

OFICIO No.: USP-CP-446/2024  
ASUNTO: Convocatoria de  
Sesión en Comisión

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA  
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **martes 28 de mayo del año en curso, a las 13:00 horas, en la “Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo”**, cuyos asuntos en cartera serán: a) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para modificar la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; b) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para modificar la Ley del Catastro del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; c) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para expedir la Ley de Coordinación Metropolitana, Desarrollo Regional y Asociatividad Intermunicipal del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; d) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de responsabilidad política, signada por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres; e) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen del Oficio número TTSEM/MP/SRÍA.-1210/2023, suscrito por la Magistrada Licenciada en Derecho Paloma de la Paz Ángulo Suárez y por el Licenciado en Derecho César Enrique Ferreyro Rosado, Magistrado Presidente

27/05/24  
1:52 PM

Recibir  
Nómina  
Out

X



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

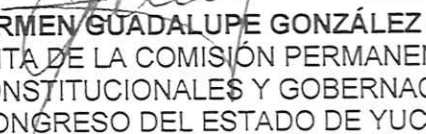
LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, con el que da vista de la omisión en la que está incurriendo el H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán, al no cumplir con un mandato de autoridad debidamente constituida y de creerlo necesario inicie la investigación correspondiente que determine existencia de una posible falta administrativa grave por parte de dicho Ayuntamiento; f) Continuación del análisis de la Acción de Inconstitucionalidad 99/2022. Promovente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se declara invalidez del artículo 49, fracción V, último párrafo, de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, en materia de Derecho a la Consulta Previa, Estrecha y Activa de las Personas con Discapacidad; g) Continuación del análisis del Oficio 6941/2023 de la Secretaría General de acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Sección de trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, mediante el cual se notifican los puntos resolutive de la sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad número 117/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y h) Continuación del análisis del Proyecto de Decreto que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de representantes indígenas mayas ante los Ayuntamientos. Suscrita por los Integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

Mérida, Yucatán 27 de mayo de 2024

  
**DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

OFICIO No.: USP-CP-446/2024

ASUNTO: Convocatoria de  
Sesión en Comisión

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA  
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **martes 28 de mayo del año en curso, a las 13:00 horas, en la “Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo”**, cuyos asuntos en cartera serán: a) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para modificar la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; b) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para modificar la Ley del Catastro del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; c) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para expedir la Ley de Coordinación Metropolitana, Desarrollo Regional y Asociatividad Intermunicipal del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; d) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de responsabilidad política, signada por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres; e) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen del Oficio número TTSEM/MP/SRÍA.-1210/2023, suscrito por la Magistrada Licenciada en Derecho Paloma de la Paz Ángulo Suárez y por el Licenciado en Derecho César Enrique Ferreyro Rosado, Magistrado Presidente



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, con el que da vista de la omisión en la que está incurriendo el H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán, al no cumplir con un mandato de autoridad debidamente constituida y de creerlo necesario inicie la investigación correspondiente que determine existencia de una posible falta administrativa grave por parte de dicho Ayuntamiento; f) Continuación del análisis de la Acción de Inconstitucionalidad 99/2022. Promovente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se declara invalidez del artículo 49, fracción V, último párrafo, de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, en materia de Derecho a la Consulta Previa, Estrecha y Activa de las Personas con Discapacidad; g) Continuación del análisis del Oficio 6941/2023 de la Secretaría General de acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Sección de trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, mediante el cual se notifican los puntos resolutive de la sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad número 117/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y h) Continuación del análisis del Proyecto de Decreto que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de representantes indígenas mayas ante los Ayuntamientos. Suscrita por los Integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

Mérida, Yucatán 27 de mayo de 2024

  
**DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

1:33 pm 27/05/24

Juan Carlos de Jesús  
Aranda Pérez





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

OFICIO No.: USP-CP-446/2024

ASUNTO: Convocatoria de  
Sesión en Comisión

**DIP. GABRIELA GONZÁLEZ OJEDA**  
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **martes 28 de mayo del año en curso, a las 13:00 horas, en la “Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo”**, cuyos asuntos en cartera serán: **a)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para modificar la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **b)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para modificar la Ley del Catastro del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **c)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para expedir la Ley de Coordinación Metropolitana, Desarrollo Regional y Asociatividad Intermunicipal del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **d)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de responsabilidad política, signada por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres; **e)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen del Oficio número TTSEM/MP/SRÍA.-1210/2023, suscrito por la Magistrada Licenciada en Derecho Paloma de la Paz Ángulo Suárez y por el Licenciado en Derecho César Enrique Ferreyro Rosado, Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, con el que



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

da vista de la omisión en la que está incurriendo el H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán, al no cumplir con un mandato de autoridad debidamente constituida y de creerlo necesario inicie la investigación correspondiente que determine existencia de una posible falta administrativa grave por parte de dicho Ayuntamiento; f) Continuación del análisis de la Acción de Inconstitucionalidad 99/2022. Promovente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se declara invalidez del del artículo 49, fracción V, último párrafo, de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, en materia de Derecho a la Consulta Previa, Estrecha y Activa de las Personas con Discapacidad; g) Continuación del análisis del Oficio 6941/2023 de la Secretaría General de acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Sección de trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, mediante el cual se notifican los puntos resolutive de la sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad número 117/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y h) Continuación del análisis del Proyecto de Decreto que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de representantes indígenas mayas ante los Ayuntamientos. Suscrita por los Integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

Mérida, Yucatán 27 de mayo de 2024

**DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

OFICIO No.: USP-CP-446/2024

ASUNTO: Convocatoria de  
Sesión en Comisión

**DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**  
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **martes 28 de mayo del año en curso, a las 13:00 horas, en la “Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo”**, cuyos asuntos en cartera serán: **a)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para modificar la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **b)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para modificar la Ley del Catastro del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **c)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para expedir la Ley de Coordinación Metropolitana, Desarrollo Regional y Asociatividad Intermunicipal del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **d)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de responsabilidad política, signada por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres; **e)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen del Oficio número TTSEM/MP/SRÍA.-1210/2023, suscrito por la Magistrada Licenciada en Derecho Paloma de la Paz Ángulo Suárez y por el Licenciado en Derecho César Enrique Ferreyro Rosado, Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, con el que



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

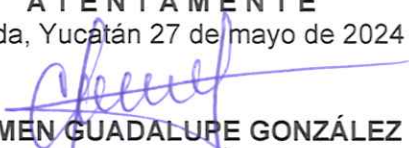
LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

da vista de la omisión en la que está incurriendo el H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán, al no cumplir con un mandato de autoridad debidamente constituida y de creerlo necesario inicie la investigación correspondiente que determine existencia de una posible falta administrativa grave por parte de dicho Ayuntamiento; **f)** Continuación del análisis de la Acción de Inconstitucionalidad 99/2022. Promovente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se declara invalidez del artículo 49, fracción V, último párrafo, de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, en materia de Derecho a la Consulta Previa, Estrecha y Activa de las Personas con Discapacidad; **g)** Continuación del análisis del Oficio 6941/2023 de la Secretaría General de acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Sección de trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, mediante el cual se notifican los puntos resolutive de la sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad número 117/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y **h)** Continuación del análisis del Proyecto de Decreto que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de representantes indígenas mayas ante los Ayuntamientos. Suscrita por los Integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

Mérida, Yucatán 27 de mayo de 2024

  
**DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

OFICIO No.: USP-CP-446/2024

ASUNTO: Convocatoria de  
Sesión en Comisión

**DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ**  
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **martes 28 de mayo del año en curso, a las 13:00 horas, en la “Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo”**, cuyos asuntos en cartera serán: **a)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para modificar la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **b)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para modificar la Ley del Catastro del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **c)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para expedir la Ley de Coordinación Metropolitana, Desarrollo Regional y Asociatividad Intermunicipal del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **d)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de responsabilidad política, signada por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres; **e)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen del Oficio número TTSEM/MP/SRÍA.-1210/2023, suscrito por la Magistrada Licenciada en Derecho Paloma de la Paz Ángulo Suárez y por el Licenciado en Derecho César Enrique Ferreyro Rosado, Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, con el que



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

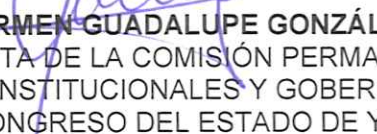
LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

da vista de la omisión en la que está incurriendo el H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán, al no cumplir con un mandato de autoridad debidamente constituida y de crearlo necesario inicie la investigación correspondiente que determine existencia de una posible falta administrativa grave por parte de dicho Ayuntamiento; f) Continuación del análisis de la Acción de Inconstitucionalidad 99/2022. Promovente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se declara invalidez del del artículo 49, fracción V, último párrafo, de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, en materia de Derecho a la Consulta Previa, Estrecha y Activa de las Personas con Discapacidad; g) Continuación del análisis del Oficio 6941/2023 de la Secretaría General de acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Sección de trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, mediante el cual se notifican los puntos resolutive de la sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad número 117/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y h) Continuación del análisis del Proyecto de Decreto que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de representantes indígenas mayas ante los Ayuntamientos. Suscrita por los Integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

Mérida, Yucatán 27 de mayo de 2024

  
**DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

OFICIO No.: USP-CP-446/2024

ASUNTO: Convocatoria de  
Sesión en Comisión

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.  
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **martes 28 de mayo del año en curso, a las 13:00 horas, en la “Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo”**, cuyos asuntos en cartera serán: **a)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para modificar la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **b)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para modificar la Ley del Catastro del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **c)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para expedir la Ley de Coordinación Metropolitana, Desarrollo Regional y Asociatividad Intermunicipal del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **d)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de responsabilidad política, signada por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres; **e)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen del Oficio número TTSEM/MP/SRÍA.-1210/2023, suscrito por la Magistrada Licenciada en Derecho Paloma de la Paz Ángulo Suárez y por el Licenciado en Derecho César Enrique Ferreyro Rosado, Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, con el que



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

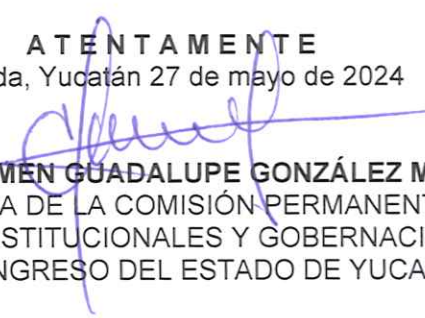
LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

da vista de la omisión en la que está incurriendo el H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán, al no cumplir con un mandato de autoridad debidamente constituida y de creerlo necesario inicie la investigación correspondiente que determine existencia de una posible falta administrativa grave por parte de dicho Ayuntamiento; f) Continuación del análisis de la Acción de Inconstitucionalidad 99/2022. Promovente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se declara invalidez del artículo 49, fracción V, último párrafo, de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, en materia de Derecho a la Consulta Previa, Estrecha y Activa de las Personas con Discapacidad; g) Continuación del análisis del Oficio 6941/2023 de la Secretaría General de acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Sección de trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, mediante el cual se notifican los puntos resolutive de la sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad número 117/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y h) Continuación del análisis del Proyecto de Decreto que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de representantes indígenas mayas ante los Ayuntamientos. Suscrita por los Integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

Mérida, Yucatán 27 de mayo de 2024



**DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

OFICIO No.: USP-CP-446/2024

ASUNTO: Convocatoria de  
Sesión en Comisión

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA  
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **martes 28 de mayo del año en curso, a las 13:00 horas, en la “Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo”**, cuyos asuntos en cartera serán: **a)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para modificar la Ley que crea el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **b)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para modificar la Ley del Catastro del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **c)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para expedir la Ley de Coordinación Metropolitana, Desarrollo Regional y Asociatividad Intermunicipal del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente; **d)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de responsabilidad política, signada por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres; **e)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen del Oficio número TTSEM/MP/SRÍA.-1210/2023, suscrito por la Magistrada Licenciada en Derecho Paloma de la Paz Ángulo Suárez y por el Licenciado en Derecho César Enrique Ferreyro Rosado, Magistrado Presidente del Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, con el que



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

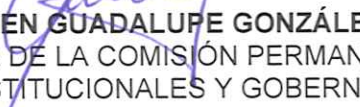
LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

da vista de la omisión en la que está incurriendo el H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán, al no cumplir con un mandato de autoridad debidamente constituida y de creerlo necesario inicie la investigación correspondiente que determine existencia de una posible falta administrativa grave por parte de dicho Ayuntamiento; f) Continuación del análisis de la Acción de Inconstitucionalidad 99/2022. Promovente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se declara invalidez del del artículo 49, fracción V, último párrafo, de la Ley del Notariado del Estado de Yucatán, en materia de Derecho a la Consulta Previa, Estrecha y Activa de las Personas con Discapacidad; g) Continuación del análisis del Oficio 6941/2023 de la Secretaría General de acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Sección de trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, mediante el cual se notifican los puntos resolutivos de la sentencia dictada en la Acción de Inconstitucionalidad número 117/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y h) Continuación del análisis del Proyecto de Decreto que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de representantes indígenas mayas ante los Ayuntamientos. Suscrita por los Integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

Mérida, Yucatán 27 de mayo de 2024

  
**DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.**  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE  
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.